



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 24 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 135 /2022

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002799-1/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, la Resolución de Presidencia N° 1284/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Florencia Martínez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1284/2021, a partir del día 04 de marzo y hasta el día 03 de junio de 2022 inclusive.

Que a la agente Martínez mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 03 de marzo de 2022 inclusive, por motivos estrictamente familiares de su pareja e hija.

Que la mencionada agente, solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Martínez que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente María Florencia Martínez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, concedida mediante Res. Pres. N° 1284/2021, a partir del día 04 de marzo y hasta el día 03 de junio de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Florencia Martínez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 135/2022